JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del Señor Juez, informando que mediante auto de fecha 18 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso 2021-00313 por error se relacionó en informe secretarial el proceso "*2021-311*". Sírvase a proveer.

RUBEN DARIO CRUZ
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Encuentra este despacho que mediante auto de dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) proferido dentro del proceso 00313-2021 se avocó conocimiento y se inadmitió la demanda, no obstante, teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para no vulnerar el derecho al acceso a la administración de justicia y debido proceso en los términos del artículo 285 del C.G.P se aclara el referido auto indicando que el número de radicado correspondiente es el 2021-00313**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

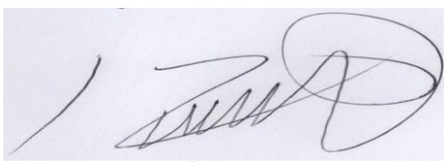

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Juez
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO N° 038,** publicado hoy **29 de marzo de 2022**

RDC
Rubén Dario Cruz
Secretario,

LCV